

Revista Ensayos Sobre Política Económica (ESPE) - Exportaciones no Tradicionales en Colombia y sus Determinantes

Descargar Tenga en cuenta

En la revista Ensayos sobre Política Económica (ESPE) divulgamos los resultados y las propuestas de política que surgen de investigaciones académicas realizadas en el Banco de la República. Cuando nos lea, tenga siempre presente que el contenido de nuestros artículos, así como los análisis y conclusiones que de ellos se derivan, son exclusiva responsabilidad de sus autores. El material divulgado en nuestra revista ESPE no compromete ni representa la opinión del Banco de la República ni la de su Junta Directiva.

Autores y/o editores Misas-Arango, Martha Alicia Ramírez-Giraldo, María Teresa Silva-Escobar, Luisa Fernanda Fecha de publicación Sábado, 30 de junio 2001

La relación entre las exportaciones no tradicionales' en Colombia y sus determinantes ha sido ampliamente estudiada en la literatura económica (Villar, 1984 y 1992; Botero y Méisel, 1988; Alonso, 1993; Steiner y Wiillner, 1994 y Mesa, Cock y Jiménez, 1999; entre otros)?. La mayoría de estos estudios encuentra una relación significativa entre las exportaciones no tradicionales y la tasa de cambio real.

Sin embargo, el rango de la elasticidad de dicha relación varía considerablemente entre los diferentes estudios. De otra parte, el papel de la demanda externa como determinante de las exportaciones no tradicionales en Colombia ha sido controversial. Un grupo de trabajos supone una demanda mundial completamente elástica y por lo tanto proceden a estimar funciones de oferta (Villar, 1984; Botero y Méisel, 1988; Alonso, 1993; entre otros). Por otro lado, estudios recientes que han incorporado la demanda externa como determinante de las exportaciones no han encontrado una relación significativa entre ellas (Mesa et al., 1999; Steiner y Wiillner, 1994)*. Una excepción es el artículo de Villar (1992), en el cual se encuentra una elasticidad significativa de las exportaciones al ingreso mundial, tanto de largo como de corto plazo”.